

de propios, que calculados por un quin quenio
podria producir en un año comun, ochocientos
cuatrocientos reales; y el de que se apliquen al
mismo fondo de propios los de ocho maravedi-
os en cada quintal de ^{de trigo, y en rana} Esparto, y no en millas
como por un error de pluma se expresó en la
propuesta remitida a la autoridad Provin-
cial en 30 de Agosto ultimo; mas en cada
fanega de trigo, y dos cueros de cevada que
se embarquen en este Puerto, ya sea en Buque
Nacional, o Extranjero, que se comprendieron
en dicha propuesta hecha para succeder a la
necesidad que ocasiona la enfermedad acuan-
te, caso de que imbuiese a este vecindario; to-
da vez que esta atencion, deben ser subsistente
con los caudales de propios, y para evitar
el que haya dos fondos para un mismo
objeto.

Lo que heida la cuenta de la Direccion ge-
neral de Correos, su fha. 1.º del actual, inserta
en el Boletín Oficial de la Provincia de S. M. del
mismo, n.º 188, referente a que por R. Ma-
ny de 11 y 26 de Agosto ultimo se ha servido
mandar a S. M. la Reyna Gobernadora, que
el periodico Diario de la Administracion se
publique en adelante bajo el nombre de Ma-
ny administrativo. Se encargando a los
Ayuntamientos la puntualidad en el pago
del importe de las suscripciones a dicho Periodico